

MINUTA DE ACUERDOS

Sesión: 1ª	Tipo: Urgente <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha: 5 de junio de 2026
------------	---	---------------------------

Siendo las **quince horas con treinta y un minutos del 5 de junio de 2026**, con la finalidad de iniciar la **Primera Sesión Urgente de 2026**, la Presidenta de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión), Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, solicitó al Maestro Aldo Méndez Fernández, Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, procediera a verificar el cuórum requerido, dando cuenta de la presencia virtual de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez y del Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega, como integrantes de la Comisión; asimismo, dio cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos y de las personas invitadas señaladas en el anexo de la presente Minuta.

Verificado el cuórum, la Consejera Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracciones V y IX, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), declaró abierta la sesión virtual y pidió al Secretario Técnico dar lectura al Orden del Día con el que se había convocado, el cual constaba del siguiente punto:

ÚNICO. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria y de las Coordinadoras de Participación Comunitaria.

La Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico consultar en votación nominal a las personas integrantes de la Comisión, si se aprobaba el Orden del Día, así como la dispensa total de la lectura de la documentación distribuida previamente, aprobándose ambos por unanimidad, emitiéndose el Acuerdo **CNyT/22/2026**.

Acto seguido, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico desahogar el único punto del Orden del Día aprobado, de conformidad con lo siguiente:

<p>ÚNICO. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria y de las Coordinadoras de Participación Comunitaria.</p>	<p>COMENTARIOS RELEVANTES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se recibieron observaciones de forma y fondo por parte de la Presidencia de la Comisión, entre ellas, las consistentes en adicionar un párrafo al artículo 141 y modificar los párrafos primero y segundo del artículo 144.• Se recibieron observaciones de forma y fondo de la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán, entre ellas, la consistente en agregar al Reglamento un apartado que regulase la función y designación de las figuras de auxiliares de las COPACOS.• Se recibieron observaciones de forma de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido.
---	---



COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

VOTACIÓN: La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia **aprueba**, por unanimidad de votos, la emisión de **opinión favorable** al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria y de las Coordinadoras de Participación Comunitaria, con observaciones presentadas por la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán, así como por las Consejeras Electorales Sonia Pérez Pérez y Maira Melisa Guerra Pulido, mediante acuerdo **CNyT/23/2026**.

Desahogado el único punto del Orden del Día, siendo las quince **horas con treinta y nueve minutos del 5 de junio de 2026**, la Presidenta dio por concluida la **Primera Sesión Urgente de 2026** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace constar en la presente Minuta que, previa lectura y ratificación, firman de forma electrónica las personas Consejeras Electorales que la **aprobaron** de manera virtual, con fundamento en los artículos 47, fracción VII y 68 del Reglamento.

C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ
Presidenta de la Comisión

C.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Integrante de la Comisión

La presente Minuta fue aprobada en sesión virtual y publicada con firmas electrónicas, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General IECM-ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: 5XE7PqjVdKKN596M/Z4VeYoXnoB92rXDJQTVFAzQ7ho=
Fecha de Firma: 22/06/2026 04:42:21 p. m.

Documento firmado por: CN= María de los Ángeles Gil Sánchez
Certificado: 38000003950DDE0186628EEA420000000000395
Sello Digital: h4UZPvN7UQQ04SM5nDSZLMMwUN3ogT41TyCFp+elno4=
Fecha de Firma: 22/06/2026 05:35:19 p. m.

ANEXO

**Minuta de la Primera Sesión Urgente de la
Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**

LISTA DE ASISTENCIA

Representaciones de Partidos Políticos:

Partido Político
Acción Nacional
Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano

Personas Titulares invitadas:

Nombre	Cargo
Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Lic. Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Dr. Carlos Román Cordourier Real	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad de Servicios Informáticos
Lic. Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Lic. Iveth Morales Leal	Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

